

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE
D. Julio URDÍN ELIZAGA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Eugenio ARÍSTIGÜI BERAZA

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

PRIMERO.- Actas de las sesiones anteriores, de 29 de julio y de 4 y 13 de agosto de 2.004.

Las actas son aprobadas por asentimiento.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SIES

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....CUATRO

Y por mayoría,

SE ACUERDA:

1º.-Ampliar las siguientes partidas:

1 4530 62211 "Reforma Chalet de Eusa", en 120.000€"

1 1210 62506 "Equipamiento escuela infantil" en 60.000,00€

2º.-Crear la partida

1 4530 13100 "Personal para la recuperación del castillo" con 55.000,00€

3º.-Dismunir la partida de gastos:

1 4530 62202 "Albergue" 200.000,00 €

4º.-Crear la partida de ingresos

1 45115 "Subvención contratación desempleados, para castillo – fortaleza"
con 39.000,00 €

Una vez realizadas estas modificaciones las partidas quedarían como siguen:

1 4530 62211 "Reforma Chalet de Eusa" 120.000,00€

1 1210 62506 "Equipamiento escuela infantil" 60.000,00€

1 4530 13100 "Personal para la recuperación del castillo" 55.000,00€

1 4530 62202 "Albergue" 200.000,00 €

1 45115 "Sub.Gob. Nav. Desempleados recuperación" 39.000,00 €

5º.-Publicar el presente acuerdo en el BON

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de las Cuentas Generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2.003.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SIES

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....CUATRO

Y por mayoría,

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal el de.....de
2.004

Visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas de 16 de junio de 2.004

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, realizado según lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar las cuentas del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, las del Patronato Municipal de Deportes y las del Patronato Municipal de Música, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2º.-Remitir un ejemplar de referidas cuentas al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del expediente de modificación de la contratación del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha veinticinco de marzo de dos mil cuatro, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó el expediente de contratación y el pliego para la gestión del centro bilingüe de educación infantil de 0-3 años mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

Segundo.- Por acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004, el Pleno adjudicó la contratación de la gestión del Centro Bilingüe de Educación Infantil de 0-3 años a PROYECTO URRATS (Cielo Astiz Lacunza y otras) en la cantidad de doscientos cinco mil setecientos treinta y dos euros con ocho céntimos, I.V.A incluido (205.732,08 €.-).

Tercero.- Ante la demanda de plazas, el Ayuntamiento ha apreciado la necesidad de ampliar a ocho los seis módulos inicialmente previstos, habilitando dos nuevos módulos en el nuevo centro de educación infantil. Esta ampliación exige la contratación de dos nuevas profesionales por parte de la empresa adjudicataria.

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación, los artículos 123.1 y 124 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la modificación del contrato de gestión del centro bilingüe de educación infantil de 0-3 años.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe 50.783,20 €, cantidad correspondiente a la diferencia de precios entre seis módulos y ocho módulos.

3º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización en el área de Servicios e Instalaciones Especiales en el término de Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SIES

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 29 de marzo de 2.001, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó definitivamente, previo cumplimiento de los preceptivos trámites legales, el "PROYECTO DE URBANIZACION Y APARCAMIENTO SUBTERRANEO. AREA DE SERVICIOS E INSTALACIONES ESPECIALES. TERMINO DE ITAROA".

Segundo.- Con fecha 23 de junio de 2.004 y núm. 3358 ha tenido entrada el documento de modificación del proyecto de urbanización del área de servicios e instalaciones especiales en el término de Itaroa promovido por A.C. ITAROA, S.L y redactado por los arquitectos A. Del Pozo Yruegas, J. M^a Esparza Urisarri, F. M Zuasti Elizondo, D. Garatea Aznar y F. Galle Fuente.

El objeto de la reforma del proyecto de urbanización es " determinar las características técnicas y estéticas que debe reunir el diseño de la urbanización y aparcamiento subterráneo del Area de Servicios e Instalaciones Especiales de Término de Itaroa de Huarte."

Tercero. - Posteriormente con fecha 26 de julio y número de entrada 3874 se ha presentado anexo a la reforma del proyecto de Urbanización cuyo objeto es "la descripción, justificación y valoración de las obras a realizar en el entorno de la manzana M.3 del polígono de Itaroa" y " se presenta como información complementaria a la presentada anteriormente"

Fundamentos de derecho

Único.- En atención a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el expediente de modificación del "Proyecto de Urbanización del Area de Servicios e Instalaciones Especiales en el término de Itaroa" promovido por A.C. ITAROA, S.L y redactado por los arquitectos A. Del Pozo Yruegas, J. M^a Esparza Urisarri, F. M Zuasti Elizondo, D. Garatea Aznar y F. Galle Fuente, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que se indica en el artículo 134 de Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A en el término de Urbizcain.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 26 de agosto de 2.004 y número 4683.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente ESTUDIO DE DETALLE en el término de Urbizcain promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente. (2004ESTD0013)

2º- Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Barberena manifestar que en relación con las zonas verdes, “ lo lógico es que el mantenimiento sea a cuenta de COMANSA”.

El Sr. Presidente contesta que esta cuestión se recogerá en el proyecto de reparcelación.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación pormenorizada del Plan General en el área de servicios e Instalaciones especiales en el término de Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SEIS

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 10 de junio de 2.004 el Pleno del Ayuntamiento de Huarte Aprobó inicialmente el expediente de modificación pormenorizada del Plan General en el Area de Servicios e Instalaciones Especiales en el término de Itaroa (parcelas Z.V.1.2 y Z.V.2) para la implantación de aparcamientos en superficie, promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm. 85, de fecha 16 de julio de 2.004, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el expediente de modificación pormenorizada del Plan General en el Area de Servicios e Instalaciones Especiales en el término de Itaroa (parcelas Z.V.1.2 y Z.V.2) para la implantación de aparcamientos en superficie, promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

4º - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial de Mokarte en las unidades 4.3.1 Y 4.3.2 promovida por Construcciones Lasa, S.A y Asociados Lisarrapea, S.L e Iturta 2.003, S.L.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 29 de abril de 2.004, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó inicialmente el documento de Modificación del Plan Parcial de Mokarte promovido por Construcciones Lasa, S.A y Asociados Lisarrapea, S.L e Iturta 2.003, S.L, en referencia a las Unidades 4.3.1 y 4.3.2.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm. 66, de fecha 2 de junio de 2.004, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el documento de Modificación del Plan Parcial de Mokarte promovido por Construcciones Lasa, S.A y Asociados Lisarrapea, S.L e Iturta 2.003, S.L, en referencia a las Unidades 4.3.1 y 4.3.2 según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

4º - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por Asociados LISARAPEA e ITURTA en la parcela 4.4 del Plan Parcial de Mokarte. (EXPTE 2004ESTD0006).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 27 de mayo de 2.004, el Estudio de Detalle promovido por Asociados LISARAPEA e ITURTA en la parcela 4.4 del Plan Parcial de Mokarte,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 85 de 16 de julio de 2.004, y en prensa el 14 de junio de 2.004,

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE promovido por Asociados LISARAPEA e ITURTA en la parcela 4.4 del Plan Parcial de Mokarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º. Notificar este acuerdo a Asociados LISARAPEA e ITURTA que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación definitiva del Estudio de Detalle en las parcelas 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 del Plan Parcial de Mokarte, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa puesto que la aprobación inicial se encuentra pendiente de publicación en el B.O.N,

A continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

UNDECIMO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación provisional de la modificación estructurante del Plan General de Ordenación Urbana en la Zona de Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SIES

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 10 de junio de 2004 aprobó inicialmente el expediente de modificación estructurante del Plan General en el Area de Servicios e Instalaciones Especiales en el término de Itaroa, promovido por el Ayuntamiento de Huarte con objeto de sustituir los coeficientes de uso en dicha Area.

Segundo.- Con fecha 24 de junio, el Pleno acordó “Completar la documentación del expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Area de Servicios e Instalaciones Especiales en el término de Itaroa, aprobado inicialmente por el pleno del ayuntamiento el día 10 de junio de 2.004” y ·Aprobar nuevamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Área de Servicios e Instalaciones Especiales en el término de Itaroa, según el texto que completado y debidamente diligenciado, se incorpora al expediente”

Tercero.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm 85, de fecha 16 de julio de 2.004, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 49-2, 70 y 78 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación estructurante del Plan General en el Area de Servicios e Instalaciones Especiales en el término de Itaroa, promovido por el Ayuntamiento de Huarte con objeto de sustituir los coeficientes de uso en dicha Area, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva.

3º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación provisional de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la parcela del EUSKAL JAI.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SIES

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2004 aprobó inicialmente el expediente de modificación Urbana en las parcelas 163-B y 1048 del Polígono 2 del Área de Servicios de Itaroa.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm 68, de fecha 7 de junio de 2.004, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 49-2, 70 y 78 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en las parcelas 163-B y 1048 del Polígono 2 del Área de Servicios de Itaroa, promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva.

3º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la redacción del proyecto y de la dirección de obra para la rehabilitación como plaza del Solar de Casa Mocholi.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa puesto que “ no hay todavía una valoración por el jurado”.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMOCUARTO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

27-07-2004.- Requiriendo a D^a. Silvia IRIARTE NAVAZ para que, en el plazo de siete días naturales, solicite licencia para legalización de cerramiento de tendedero en C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D. Carlos GURBINDO LERANOZ licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D. Eugenio OJER BUIL licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana.

27-07-2004.- Concediendo a D^a. M^a Isabel IRIARTE ARRARAS licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D. Juan A. LAZARO TORREMOCHA licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D. Luis SANCHEZ TOVAR licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D^a. M^a Pilar ECHEVERRIA MIQUELE licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D. Agustín MAILLO SANCHEZ licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D. Alberto MAILLO SANCHEZ licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D. Alfonso SANCHEZ GONZALEZ licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D. José Javier EZPELETA ITURRALDE licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D^a. Isabel EZPELETA ITRURRALDE licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D. Fco. Javier GUERRERO FERNANDEZ licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D^a. Sayoa BASTERRA IRIGUIBEL licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a D. Francisco LOPEZ ONCO licencia para cerramiento de tendedero en su domicilio de C/ Oihana .

27-07-2004.- Concediendo a Constructora Aldabea, una bonificación del 90% en la Contribución Urbana mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas.

27-07-2004.- Concediendo a Pamplonesa de Viviendas, S.L. una bonificación del 90% en la Contribución Urbana en las siguientes parcelas del Polígono 2:

Parcelas 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110 y 1111 - Subárea 1 y Unidad urbana 1 respectivamente (termino de Mokarte), mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas

27-07-2004.- Requiriendo a D^a. María DE JUANA NAGORE y 34 vecinos mas para que, en el plazo de siete días naturales, soliciten licencia para legalización de cerramiento de tendedero en sus respectivas viviendas de C/ Oihana.

30-07-2004.- Resolviendo que sea la Primera Teniente de Alcalde, doña Amparo MIQUELEIZ ARRARAS, quien sustituya D. José iriguibel, en el cargo de Alcalde, desde el día treinta y uno de Julio hasta el ocho de agosto, ambos inclusive, en los términos establecidos en la legislación vigente.

30-07-2004.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, por un importe de treinta y cuatro mil trescientos ocho Euros con tres céntimos (34.308,03€).

03-08-2004.- Devolviendo a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE SAN FRANCISCO N^o. 3 la parte del impuesto abonado correspondiente a la instalación del ascensor, que asciende a la cantidad de 6530,95 €.

11-08-2004.- Concediendo a D^a. Esther LUMBRERAS SALINAS licencia para realizar obras de APERTURA DE ZANJA PARA ACOMETIDA DE AGUAS EN CALLE ZUBIARTE N^o16.

13-08-2004.- Concediendo a Dña. MARIA IGNACIA JIMENEZ GUTIERREZ licencia para utilización del suelo publico en CALLE ZUBIARTE N^o16, para COLOCACION CONTENEDOR DE OBRA.

13-08-2004.- Concediendo a Dña. MARIA IGNACIA JIMENEZ GUTIERREZ licencia para obras interiores en calle Zubiarte n^o 6.

16-08-2004.- Concediendo a D. Martin LASA URTASUN, licencia para exhumar los restos de su hija Alicia LASA VENTURA y trasladarlos al Panteon familiar.

DECIMOQUINTO.- Otros asuntos.

DECIMOQUINTO. UNO.- Propuesta de acuerdo para la modificación del acuerdo del pleno de fecha 24 de junio de enajenación a COMANSA de las parcelas propiedad del Ayuntamiento de Huarte en el término de Urbizcain.

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad,

A continuación lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 24 de junio de 2.004, el Pleno del Ayuntamiento acordó “enajenar el 31,6565% del pro indiviso de la parcela P-1 del Proyecto de Reparcelación del P.G.O.U en el término de URBIZCAIN, con una superficie de 72.117,56 metros cuadrados, a la entidad “COMANSA” por el precio de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (874.254,51 €-), I.V.A no incluido y cargas de urbanización no incluidas, debiendo hacerse cargo la empresa COMANSA, en el momento de la firma de la escritura, del pago de las cuotas de urbanización fijadas hasta el momento” y “Enajenar el 0.6967% del pro indiviso de la parcela P-1 del Proyecto de Reparcelación del P.G.O.U en el término de URBIZCAIN, con una superficie de 72.117,56 metros cuadrados, a la entidad “COMANSA”, por el precio de VIENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS, (22.845, 81 €-) I.V.A, no incluido y cargas de urbanización incluidas”.

Segundo.- En la misma fecha el Pleno aprobó el Proyecto de Reparcelación en el término de Urbizcain promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y por la Entidad Mercantil COMANSA, S.A y encargó al equipo redactor la elaboración de un texto refundido del Proyecto de Reparcelación, en función del texto original que obra en el expediente y las alegaciones estimadas.

Tercero.- Según resulta de los datos obrantes en el texto refundido del proyecto de reparcelación y de las variaciones operadas en el mismo con motivo de las alegaciones estimadas, resulta necesario proceder a la modificación de los puntos cuarto y quinto del acuerdo de enajenación.

Fundamentos de derecho

Único.- En aplicación los artículos 132 y 134.1 b) de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

1º. Enajenar el 28,9054% del pro indiviso de la parcela P-1 del Proyecto de Reparcelación del P.G.O.U en el término de URBIZCAIN, con una superficie de 72.117,56 metros cuadrados, a la entidad “COMANSA por el precio de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES euros con NOVENTA Y OCHO céntimos (798.353,98 €-), I.V.A no incluido y cargas de urbanización no incluidas, debiendo hacerse cargo la empresa COMANSA, en el momento de la firma de la escritura, del pago de las cuotas de urbanización fijadas hasta el momento.

2º.- Enajenar el 0.6967% del pro indiviso de la parcela P-1 del Proyecto de Reparcelación del P.G.O.U en el término de URBIZCAIN, con una superficie de 72.117,56 metros cuadrados, a la entidad “COMANSA”, por el precio de VEINTITRES MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y CINCO céntimos , (23.248,35 €-) I.V.A, no incluido y cargas de urbanización incluidas.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Gobierno de Navarra en virtud de lo establecido en el artículo 140.3 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra (DF 289/1990, de 18 octubre).

4º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO. DOS.- Propuesta de acuerdo para la adopción del compromiso de creación de un ciber-espacio.

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad,

A continuación lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación,

Y por unanimidad,

Vista la Orden Foral 84/2004, de 29 de junio, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la creación de Ciber-Espacios para jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 30 años,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la mencionada Orden Foral,

SE ACUERDA:

1º.- Adoptar el compromiso para la puesta en marcha del ciber – espacio y su mantenimiento durante al menos cuatro años, destinando su uso a jóvenes de hasta 30 años.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

3º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO TRES.- Propuesta de acuerdo la aprobación definitiva de un Convenio Urbanístico con la Familia Irigoyen.

Aprobado inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento, y la familia Irigoyen en sesión celebrada el 25 de marzo de 2.004.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 68 de 7 de junio de 2.004.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento, y la familia Irigoyen, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Familia Irigoyen.

3º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO. CUATRO.- Propuesta de acuerdo para la aprobación de las modificaciones del contrato de ejecución de las obras de “Rehabilitación de Casa Ros”.

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SIES

VOTOS EN CONTRA.....CUATRO

ABSTENCIONES.....NINGUNA

En consecuencia, la urgencia es declarada por mayoría,

A continuación lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SIES

VOTOS EN CONTRA.....CUATRO

ABSTENCIONES.....NINGUNA

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, acordó modificar el contrato de ejecución de las obras de rehabilitación de Casa Ros en base al documento presentado por la dirección facultativa de las obras, con entrada 2.706, de fecha 25 de mayo de 2.004,

Primero.- Con fecha de entrada 26-08-2004 y núm. 4588, la dirección facultativa de las obras de rehabilitación de Casa Ros ha presentado un anexo al Proyecto inicialmente aprobado en el que se recogen una serie de modificaciones propuestas por la Fundación Buldain así como las ordenadas por la dirección de obras.

Tercero.- La dirección facultativa en el anexo referenciado deja constancia del deficiente estado estructural y constructivo que la Casa presentaba en el momento de acometer su rehabilitación, lo cual ha hecho preciso numerosos trabajos nuevos, que no estaban contemplados en el proyecto inicialmente presentado.

Fundamentos de derecho

Unico.- Es de aplicación el artículo 123 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA:

1º. - Modificar, previa audiencia al contratista por un plazo de 3 días, el contrato de ejecución de las obras de rehabilitación de casa Ros entre el Ayuntamiento de Huarte y "CONSTRUCCIONES MALDADIA S.L." suscrito el 25 de septiembre de 2.003, incluyendo, suprimiendo y modificando determinadas unidades de obra, según el texto que debidamente diligenció obra en el expediente.

2º. - Modificar, en consecuencia, el contrato de redacción de proyecto y dirección de obra suscrito con los arquitectos, D^a. Elena GARCIA LERANOS y D. Luis Manuel FERNÁNDEZ SALIDO con fecha 20 de febrero de 2.003.

3º. - Aprobar el gasto correspondiente por importe de 66.516,76 (I.V.A, incluido) resultante de la inclusión, modificación y supresión de unidades de obra.

4º. - Aprobar el gasto correspondiente a los honorarios por modificación del proyecto por parte de la dirección facultativa de las obras por importe de 1668,53 € (I.V.A, incluido).

5º. - Notificar la modificación a "CONSTRUCCIONES MALDADIA S.L.", a D^a. Elena GARCIA LERANOS y D. Luis Manuel FERNÁNDEZ SALIDO.

6º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, toma la palabra para explicar el voto en contra del mismo, porque " entendemos que esto es un mal proyecto y no está bien estudiado. Desde Junio se solicitó este comparativo.

El Sr. Presidente responde que " en una rehabilitación, siempre hay desviaciones y decir que es un mal proyecto " en mi opinión, es aventurarse demasiado".

La Secretaria comunica al Pleno que, según conversación mantenida con los arquitectos, éstos están dispuestos a explicar el comparativo y el anexo incorporado al proyecto.

El Sr. BARBERENA continúa su explicación argumentando que hay modificaciones que vienen dadas porque los arquitectos no se han metido en el

edificio y “ hay un incremento de honorarios por errores y habrá que pedir explicaciones como Ayuntamiento porque ha habido negligencia”.

El Sr. URDIN, Presidente de la Fundación Buldain, interviene para manifestar que si bien “ se podía haber cogido con más calma, entiendo que siempre hay desviaciones, no me atrevo a valorar pero me parece pertinente que lo expliquen”.

DECIMOSEXTO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Etxeberría, presente como público, pregunta, si ya se sabe cuando se va a elaborar el baremo de las viviendas de protección de Urarte y si el expediente está ya completo.

El Sr. Presidente contesta que el expediente ya está completo y los proyectos terminados y solo falta el baremo que se analizará en septiembre.

La Primera Teniente de Alcalde añade que “ son en total setenta y dos viviendas, de las cuales veinticuatro son de VPO y cuarenta y ocho de VLT”

A continuación, el Sr. ETXEBERRÍA pregunta sobre como esta el asunto de los alquileres protegidos y si ha habido algún contacto con el promotor de cara a saber en que términos se van a ofertar y si hay peticiones. Asimismo pregunta, si al no haber un baremo en el Convenio firmado en su día, si se aplicará la ley.

El Sr. PRESIDENTE responde: “ nos sentaremos con Gabriel Gómez y prepararemos un baremo en función de la declaración de la renta y del empadronamiento, si efectivamente no hay vecinos de Huarte interesados, podrán optar los de fuera”.

El Sr. ETXEBERRÍA pregunta en relación con la placa de la Iglesia, si se han dado los pasos precisos para su retirada.

El Sr. PRESIDENTE contesta que ya ha encargado a Fernando Isasi la elaboración de un documento y “ quiero que se prepare bien”.

El Sr. ETXEBERRÍA continua diciendo que no entiende por qué se ha demorado tanto.

El Sr. PRESIDENTE responde que la única razón de la demora ha sido el volumen de trabajo pero insiste en que ya se han dado pasos en ese sentido. “ Esto, además, ha sido voluntad del Ayuntamiento porque en aquel acuerdo anterior no se acordó retirar la placa”.

El Sr. ETXEBERRIA pregunta sobre la placa que falta en la fachada del ayuntamiento y si se ha encargado ya.

El Sr. PRESIDENTE responde que ese es un tema de servicios múltiples, “ así que hablaremos con Patxi para que encarguen la placa y la coloquen”.

Por último, el Sr. ETXEBERRIA, la Asociación Uharte Berri y al amparo de las ordenanzas relativas a las diferentes asociaciones y agentes sociales, formula el siguiente ruego:

“ Me gustaría que se nos remitieran las convocatorias de Pleno y las propuestas de acuerdo, porque recibimos nada. Además, insisto que las convocatorias a pleno son públicas y desde el veintisiete de mayo no se han publicado en el tablón y como Uharte Berri queremos saber si existe falta de voluntad. Quiero una respuesta real y quiero saber si se puede trabajar como Asociación desde aquí dentro o no, porque si tenemos que trabajar desde fuera, lo haremos de otra manera.”

El Sr. Presidente responde que la razón del olvido es el exceso de trabajo en las oficinas municipales y no la falta de voluntad.

A continuación, interviene el Sr. HERNAEZ y pregunta por qué se aplazan las reuniones?

La Primera Teniente de Alcalde, Amparo MIQUELIEZ, responde que hoy, que estaba prevista una reunión del Consejo de Redacción de la revista, se han recibido en el ayuntamiento sesenta instancias por el tema de la guardería y “ a qué le doy más importancia?” Podías haberos reunido el resto”.

A continuación, tiene lugar una breve discusión sobre el tema de la guardería y de las quejas que ha habido por parte de determinados padres implicados.

El Sr. MORATINOS recuerda que “ os habéis desviado del tema y el Sr. ETXEBERRIA ha hecho una petición muy justa”

El Sr. ETXEBERRÍA, en relación con el ruego planteado, continúa diciendo que “ aunque yo creo en esa voluntad, en la práctica no ha existido y no entiendo que achaques lo de las convocatorias al volumen de trabajo.

La Primera Teniente de Alcalde responde que “ durante años, únicamente se ha citado a los concejales, y no había costumbre de enviar convocatorias a ninguna asociación, de hecho, no está informatizado así y al ritmo con el que se trabaja, se olvida”.

A continuación interviene el Sr. BARBERENA para trasladar determinadas peticiones y quejas de la Asociación de Jubilados.

En primer lugar pregunta cual es el precio por comensal que se va a subvencionar en la comida de fiestas.

El Sr. MIALLO, responde que la subvención total será la del año pasado más el I.P.C, en total, 2.700 €-

El Sr. Presidente recuerda que el año pasado ya hubo una subida importante.

La Primera Teniente de Alcalde precisa que se reunió previamente con ellos para hablar de este tema y “ se lo trasladé a Seve”.

El Sr. BARBERENA pregunta si las sillas y mesas van por separado a lo que el SR. MAILLO contesta que “ ellos no nos dejan que nos metamos en su menú ni en lo de las sillas y mesas, normalmente la misma casa, trae sillas y mesas, pero el de Arguedas no lo hace y eso, efectivamente, se lo solucionan ellos. Hace tres años o

más que ellos decidieron hacerlo por su cuenta, porque decían que desde el Ayuntamiento no se acertaba con el menú”

El Sr. BARBERENA a continuación pregunta por el mantenimiento del local puesto que “ los jubilados se quejan, por ejemplo por el tema de la calefacción y de las persianas y tenéis que entender que la gente se pone nerviosa si no se les da una respuesta”.

Seguidamente, tiene lugar un breve debate sobre posibles soluciones al tema de la calefacción.

El MORATINOS opina que con quien tendrán que hablar para solucionar este tema es con el concejal responsable a lo que el Sr. Barberena responde que “ esto no es nada nuevo y lo han hablado un montón de veces”.

Finalmente, el Sr. BARBERENA transmite una última queja sobre las sillas puesto que “ son muy pesadas y no las pueden mover”.

El Sr. URDIN responde que los jubilados “ ya saben que se están pidiendo presupuestos”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.